

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.607

Comisaría del Estado en los Ferrocarriles.—Zona Centro

ANUNCIO

Habiéndose observado un error material de copia en la valoración de la subasta del material procedente de la renovación de vía entre Valladolid y Medina de Rioseco, anunciada para el día 3 de Septiembre próximo, por el presente, y a los efectos de la referida subasta, se pone en público conocimiento que los artículos 3.º y 4.º del pliego de condiciones quedan anulados, en cuanto a la forma en que se encontraban redactados, quedando rectificadas del siguiente modo:

Artículo 3.º Las ofertas de adquisición del material, expresado en el artículo anterior, se harán con arreglo al modelo que se inserta al final del anuncio, y se entregarán en sobres cerrados, lacrados y firmados por los solicitantes. A la oferta se acompañará, por cada licitador, y en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos, y a disposición de la Ilma. Dirección general de Ferrocarriles, la cantidad de tres mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, como garantía provisional para optar a la subasta.

Artículo 4.º Los licitadores

tendrán que hacer su proposición por el conjunto del material, no admitiéndose aquellas cuya oferta se haga por elementos sueltos, ni tampoco por cantidad menor de ciento treinta y cinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas con catorce céntimos, que constituye la totalidad del material objeto de subasta.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.
El Comisario, P. A., R. López Molero.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.601

Servicio Facultativo del Catastro de la provincia de Valladolid

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villagarcía de Campos (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villagarcía de Campos (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano que ha de realizar estos trabajos para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabi-

lidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 16 de Agosto de 1935.
El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro, P. O., A. Ocáriz.

Núm. 3.617

Sección Agronómica de Valladolid

Junta Vitivinícola provincial

Relación de las sanciones recaídas a los expedientes vistos por esta Junta Vitivinícola provincial, por infracciones a lo dispuesto en el vigente Estatuto del Vino, en la sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1935:

Don Angel Valverde, Valladolid, 7,70 pesetas.

Don Leandro Melgar, Valladolid, 179,25 pesetas.

Don Eustaquio Rodríguez, Valladolid, 16 pesetas.

Doña Felisa Peñas, Traspinedo, 16 pesetas.

Don Agustín Pastor, Valladolid, 54 pesetas.

Don José González, Valladolid, 108,35 pesetas.

Don Martín Montoya, Serrada, 3 pesetas.

Don Paulino de Avila, Medina del Campo, 58,30 pesetas.

Don Juventino Cabezudo, San Román de Hornija, 13,30 pesetas.

Don Anastasio García, San Román de Hornija, 13,60 pesetas.

Don Eudasio Seco, San Román de Hornija, 2,80 pesetas.

Don Severiano V. Cabezudo, San Román de Hornija, 4 pesetas.

Don Valentín Rollán, Siete Iglesias de Trabancos, 19,80 pesetas.

Don Arsenio Rodríguez, Póllos, 9,90 pesetas.

Don Dionisio González, Siete Iglesias de Trabancos, 3,60 pesetas.

Don Manuel González, Siete Iglesias de Trabancos, 1,80 pesetas.

Don Juan José Madariaga, Nava del Rey, 1.024,50 pesetas.

Don Julio Pino Galván, Nava del Rey, 427 pesetas.

Don Severiano V. Cabezudo, San Román de Hornija, 105 pesetas.

Doña Pilar Mangas, Alaejos, 8,95 pesetas.

Don Nicolás Martín, Alaejos, 0,60 pesetas.

Don Fidel Santana, Alaejos, 33,70 pesetas.

Doña Regina Carracedo, Alaejos, 6,40 pesetas.

Valladolid, 20 de Agosto de 1935.—El Presidente, Rafael Herrera Calvet.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.611

Barcial de la Loma

Don Patrocinio Moro Carbajo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Hago saber: Que durante los días 30 y 31 del actual mes de Agosto, se efectuará la cobranza del tercer trimestre de utilidades de este término municipal, año

de 1935, siendo las horas de cobranza, de ocho a once por la mañana, y de tres a cinco por la tarde.

Los contribuyentes deberán satisfacer sus descubiertos en mencionados días, en la oficina recaudatoria, Casa Consistorial, evitándose con ello el recargo consiguiente.

Barcial de la Loma, 23 de Agosto de 1935.—Patrocinio Moro.

Núm. 3.612

Pollos

Don Mariano Campo Reoyo, Alcalde constitucional accidental de Pollos.

Hago saber: Que debiendo reunirse los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento a los efectos del artículo 491 del Estatuto municipal, se convoca a dichos vocales para que el día 28 del actual, y hora de las doce, comparezcan en estas Casas Consistoriales, con objeto de tomar posesión de sus respectivos cargos.

Pollos, 21 de Agosto de 1935.—Mariano Campo.

Núm. 3.560

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1935.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 5.—Alcalde Presidente, don Mateo Cantero García.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda conceder licencia para obras a don Pedro Arias Requejo.

La Corporación queda enterada del estado de recaudación de fondos del mes de Junio pasado.

Se aprueba cuanto ha hecho el Jurado encargado de calificar el resultado de la carrera ciclista celebrada el 27 del pasado Junio, y el pago de premios en metálico.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para contestar a un oficio del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con respecto a algunos incidentes ocurridos con motivo del partido de fútbol celebrado en las pasadas ferias.

Se acuerda abonar a don Virgilio Mayo la deuda resultante por las obras de calefacción y saneamiento verificadas en el Centro Secundario de Higiene, como consecuencia de una carta de don José Rivero Moro.

La Corporación queda enterada de los saldos que en 30 de Junio

arrojan las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en el Banco Español de Crédito, según extractos presentados, y que se contabilicen los intereses producidos.

También fué aprobado el extracto de cuenta del segundo trimestre rendido por el Agente apoderado don Rafael Stampa.

Se acuerda fijar la hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias, a propuesta del señor Alcalde.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: de Martín Millán, por 112 pesetas; del mismo señor Millán, por 16,65 pesetas; también del señor Millán, por 1,85 pesetas; igualmente del señor Millán, por 66,05 pesetas; otra también del señor Millán, por 3,50 pesetas; de Hesperia Film, por 113,35 pesetas; de La Soledad, por pesetas 1.187,50; jornales de obreros, por 66,50 pesetas; de Teodosio Montes, por 169 pesetas, y de Florentino Rodríguez, por 25 pesetas, terminando con esto la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 12.—Presidencia, don Mateo Cantero García.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder terreno para una sepultura en el Cementerio municipal a doña Josefa Alonso, previo cumplimiento de las formalidades que fija el Reglamento.

La Corporación se da por enterada del proyecto de clasificación de partidos veterinarios, sin que tenga que hacer reclamación alguna.

Se acuerda que con la mayor rapidez se estudie la forma más viable para la construcción de un Cuartel para la Guardia civil, sin que sea oportuno realizar ninguna obra en el actual, lo cual se comunicará al señor Jefe de línea como contestación a un oficio del mismo.

Se acuerda, a propuesta del señor Alcalde, hacer una reparación general del edificio «Casa Consistorial y Juzgados» con cargo a la consignación que figura en Resultas como procedente del presupuesto extraordinario a este fin.

Se aprueba una propuesta de la Alcaldía relacionada con la redacción de un proyecto de abastecimiento de agua a esta población, encargando de su formación al Ingeniero don Manuel Suárez Sinova, con el voto en contra del Concejal don Manuel Carrillo.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes, de Bruno Blanco, por 20,05 pesetas; de Fidel Carrillo,

por 16 pesetas; de Aurelio Camino, por 25 pesetas; de José Palencia, por 7 pesetas; de Víctor Herrero, por 19,50 pesetas; de Felipe García, por 80 pesetas; de Depositaria municipal, por pesetas 10,20; de Francisco Pardo, por 22,95 pesetas; de Nicasio Madrid, por 9 pesetas; de «El Rollo», por 13,20 pesetas, y una relación de jornales, por 77 pesetas, terminando la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 19.—Alcalde Presidente, don Mateo Cantero García.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda conceder licencia para obras a don Miguel Herrero y Federación de Sindicatos agrícolas.

Se acuerda la aprobación y publicación del extracto de acuerdos del mes de Junio de este año.

La Corporación queda enterada del desestimiento de la apelación ante el Tribunal Supremo hecho por don Angel Garrido, y acuerda conste en acta el agradecimiento al señor Jiménez Asúa por rebaja de 250 pesetas hecha en la minuta de su honorarios, y que se le dé a saber.

También queda enterada la Corporación de la resolución de la Junta de Clasificación concediendo al mozo Aquilino Baeza Redondo los beneficios de la prórroga de 1.ª clase.

Se aprueban las relaciones de insolventes de ignorado paradero y contribuyentes duplicados del impuesto de Cédulas personales del año 1934, declarándoles partidas fallidas.

Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento don Teógenes Pardo Mozo.

También queda enterada la Corporación y agradecida a la Diputación por las seis mesas escolares bipersonales que a este pueblo han correspondido.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: de Víctor Herrero, por 23,25 pesetas; del mismo Víctor Herrero, por 34,75 pesetas, del mismo Víctor Herrero, por pesetas 22,85; también de Víctor Herrero, por 37,50 pesetas; de Josefa Villalón, por 40,50 pesetas; de Fidel Carrillo, por 52 pesetas; de la Viuda de Cándido Soto, por 12,50 pesetas; de la misma señora, por 0,80 pesetas; de la misma, por 28,20 pesetas; de Victoriano Calleja, por 1,55 pesetas; del mismo Victoriano Calleja, por pesetas 87,80; de Isabel Barrios, por 4 pesetas; de Nemesio García, por 28,60 pesetas; del señor Alcalde, por 38 pesetas, y otra del

mismo señor Alcalde, por 18 pesetas, terminando la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 26.—La preside don Mateo Cantero y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencia para obras a don Manuel Moratinos.

La Corporación queda enterada de un oficio de la Dirección general de Correos denegando la petición que se tenía hecha sobre cambio de horario de algunos trenes y otras mejoras, sin perjuicio de seguir gestionándolo.

También se acuerda realizar algunas obras de reparación en el local donde está instalada la oficina de arbitrios de este Ayuntamiento a petición del señor Administrador.

Se aprueba una moción de la Alcaldía encaminada a solicitar de la Junta Nacional contra el Paro obrero, subvención para realizar las obras de saneamiento de esta población que están en proyecto.

También se aprueban las cuentas siguientes: de la Casa Santarén, por 1,50 pesetas; de Gregoria Rabadán, por 9 pesetas; de Martín Millán, por 157,50 pesetas; de Mariano González, por pesetas, 366,05 y una relación de jornales, por 150 pesetas, terminando la sesión.

Villalón de Campos, 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de la próxima semana del anterior extracto de acuerdos, a los efectos procedentes.

Villalón de Campos, 8 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Acuerdo.—La Corporación municipal, en la sesión del día de ayer, acordó aprobar y publicar el presente extracto de acuerdos en forma reglamentaria.

Villalón de Campos, 15 de Agosto de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Mateo Cantero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.585

VALLADOLID.—AUDIENCIA REQUISITORIA

Palencia Martín, José María, natural de Villanueva de San Mancio (Valladolid), de estado

soltero, profesión comerciante, de 27 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Suárez Inclán, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 3.600

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Pedrosa Díaz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 188 del año 1932, sobre hurto de herramientas a don Luis Altolaiguirre Olea, contra Fulgencio Calzada Rodríguez y otro, se ha dictado en el mismo sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y ab-

suelvo libremente del hecho de autos a los denunciados Fulgencio Calzada Rodríguez y Pedro de la Cruz Libel, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitiva, que se notificará al denunciado Fulgencio Calzada Rodríguez, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.^a Jalón.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Pedrosa.—Visto bueno, Ricardo Larrucea.

Núm. 3.596

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en el

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos once de orden, del año mil novecientos treinta y cuatro, por hurto, contra José Manuel Santos Moreno; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado José Manuel Santos Moreno, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta capital, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de ser requerido para que cumpla doce días de arresto menor en la Prisión preventiva de esta ciudad, que en el juicio aludido le fueron impuestos; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario interino, Luis Pedrosa.

Núm. 3.597

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 679 de entrada, por malos tratos, contra Leoncio Salvador Gómez y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Leoncio Salvador, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día seis de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento sobre la liquidación de las obras de reforma parcial del Hospital provincial, y aprobar la liquidación presentada por el Arquitecto señor Romero, pero con la salvedad que se hace en el acta de recepción referente a la calefacción; y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo de acopios de piedra para reparación de la carretera de Valdestillas a Puenteblanca, de la que resulta que la piedra que se hallaba acopiada a lo largo de los kilómetros 16, 17, 18, 19 y 21, han sido debidamente empleados y consolidados con máquina, y en la actualidad el firme reúne las debidas condiciones; que además se han empleado y consolidado 84 metros cúbicos de piedra de los destinados para bacheos en los kilómetros 20 y 23, cuyo importe, ajustado con anterioridad, de 336 pesetas se abonará al contratista con cargo a una tajea en el kilómetro 17 que no ha sido necesario construir, y el resto de 125,50 se le descuentan del alquiler de maquinaria, y dar por recibidas las obras; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos una certificación por liquidación de dichas obras, importante 6.179,87 pesetas a favor del contratista don Antonio Pelillo, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo, importante 252,75 pesetas, debiéndose ingresar el importe de ésta en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario, y que, previo el ingreso por el contratista señor Pelillo, de 662,50 pesetas líquidas que le corresponde satisfacer en concepto de alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que, para responder de su compromiso, tiene constituida.

Aprobar el proyecto para construcción del camino ve-

tribuir con la cantidad de 50 pesetas con cargo a gastos de representación.

Conceder el subsidio de familias numerosas, reconocido en el vigente Reglamento a los funcionarios don Valentín Melero, don Clemente Gutiérrez, don Eulogio de Vega y don Julián Melero, en la forma indicada en dicho Reglamento.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal, en instancia de don Benito Martín Pásaro que fué ordenanza cuarto de esta Diputación, actualmente en situación de excedencia voluntaria, y que solicita se le reintegre a su cargo; manifestándose en el informe del Negociado que en la actualidad no existe vacante de ordenanza cuarto; pero sí de portero primero del Manicomio, y que teniendo en cuenta esta vacante o la que resulte como consecuencia de su provisión, en caso de hacerse en funcionarios de plantilla, cree que podría nombrarse al solicitante para la misma o la resulta, hasta tanto que vaque plaza de igual categoría a la que desempeñaba; y pase a la Ponencia de personal.

Conceder a don Emilio Silva, Archivero Bibliotecario de esta Diputación, cuarenta días de licencia con sueldo, para reponer su salud.

Jubilar de oficio al caminero provincial, don Abundio Santamaría, que ha cumplido la edad de 70 años, con el haber de jubilación del 80 por 100 del último sueldo disfrutado.

Conceder al peón caminero provincial don Prudencio Regueiro la jubilación voluntaria que solicita, por tener cumplidos 67 años, con el máximo de jubilación que consistirá en el 80 por 100 del sueldo últimamente disfrutado, por llevar más de 30 años de servicios.

Núm. 3.598

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen este Juzgado, bajo el número 315 de entrada, por malos tratos y amenazas a Dolores Martín Gago, contra Policarpo Santarén Sánchez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciante Dolores Martín Gago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día seis de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido, en Valladolid, a diez y nueve de Agosto de mil nove-

cientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.599

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 654 de entrada, por malos tratos a Enriqueta Vega Antúnez, contra Carmen Carbajosa López, y otros dos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Enriqueta Vega Antúnez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día seis de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a

diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.606

Comandancia de Carabineros de Madrid

Don Daniel González González, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa-cuartel para el personal de esta Comandancia destacado en Valladolid, por el alquiler anual máximo de tres mil trescientas doce pesetas con veinte céntimos, se hace público por el presente anuncio a fin de que los propietarios de edificios, o sus apoderados legalmente, en dicha localidad, que lo deseen, puedan examinar el pliego de condiciones que tendrán de manifiesto en el domicilio del Capitán de la 3.^a Compañía, con residencia en dicha localidad, al que presentarán sus proposiciones, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en la inteligencia que en el acto de la Junta, que tendrá lugar en la indicada capital de Valladolid, el tercer día hábil después del en que expire el plazo antes señalado, a las once de la mañana, ante el citado Capitán, en mi representación, se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, desechándose las demás.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, de, para contratación de una casa-cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros residente en Valladolid, ofrece una casa de su propiedad, que cree reunir las condiciones que se citan en el pliego de las mismas, y por el precio de pesetas anuales, acompañándose, en cumplimiento a lo prevenido, cédula personal de la clase, número, expedida en, así como el recibo de la contribución que le corresponde satisfacer (o certificado de alta, según concepto en que comparezca), y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha, firma y rúbrica).

Madrid, 21 de Agosto de 1935.
Daniel González. 431

Imprenta de la Diputación provincial

Que por el Negociado de personal se concrete de modo claro las conclusiones legales sobre las que la Corporación pueda resolver en una instancia de don Martín Gil Alvarez, del Cuerpo de aspirantes, en la que solicita ocupar un cargo de Auxiliar sin derecho de ascenso, y, en caso negativo, en compensación de esos derechos, se le asigne un sueldo adecuado al trabajo que realiza y a los años que viene prestando servicios.

Mostrar conformidad con el informe, que se acepta, del Letrado señor Arias Gervás, en el que se afirma que del acuerdo de 25 de Julio de 1934 no se deduce derecho alguno a favor del señor López Rodríguez, en orden a la petición formulada en su instancia fecha 6 de los corrientes, y que se comunique al interesado.

Mostrar conformidad y que se traslade a las oficinas correspondientes a los efectos oportunos, un escrito del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en el que manifiesta que en el sumario número 84 del corriente año se ha acordado se faciliten a don Diego de León y Ramos cuantos datos sean necesarios, con el fin de que por este señor se puedan evacuar unas contestaciones que le han sido solicitadas por dicho Juzgado.

Mostrar conformidad con un dictamen del Letrado señor Arias sobre los extremos que contiene un escrito formulado con fecha 12 de Julio por el Procurador don Felino Ruiz, en nombre y representación de doña María Paz Garrido, viuda del funcionario que fué de esta Corporación, don Ciro de la Cruz, y en cuyo informe se dice que la prudencia aconseja desestimar las pretensiones de doña María Paz Garrido, ahora reproducidas por su Procurador, en orden a la inmediata concesión de haberes pasivos a dicha

señora, y que en cuanto a la petición de ser oída en el expediente administrativo instruido a su esposo, entiende que, puesto que la resolución del mismo ha de interesar en todo caso a la señora viuda de referencia, procede, como solicita, conceder la audiencia en el momento procesal oportuno.

Quedar enterada, y que pase a Intervención a los efectos consiguientes, y se dé cuenta al Juzgado competente, de una comunicación del señor Depositario habilitado sobre las cantidades descontadas hasta el día 23 de Julio a funcionarios de la Corporación por adelantos hechos a los mismos, durante la gestión del anterior Depositario, y que ascienden a 8.746,50 pesetas.

Mostrar conformidad con lo manifestado por el señor Ingeniero Director, de que ha llegado el momento del estudio de los caminos vecinales de Aldealbar a la carretera de Campaspero a la de Valladolid a Soria, y de Calabazas a la carretera de Medina a Olmedo, debe oficiarse para que el Ayuntamiento de Cogeces y la Junta vecinal de Aldealbar depositen, respectivamente, 700 y 2.200 pesetas, importe del proyecto del primer camino, y que, asimismo, el Ayuntamiento de Olmedo debe depositar 1.400 pesetas, importe del proyecto del segundo, y que estas cantidades serán devueltas en cuanto el camino correspondiente esté en contrucción y sea expedida la primera certificación; y que por Vías y Obras se procure proponer requerimientos para los Ayuntamientos que sigan en turno con el fin de activar la construcción de ellos, dándoles un término de quince días para verificar el ingreso.

Conceder dos meses de prórroga al contratista de los acopios de piedra y su empleo en la carretera de Peñafiel al confín, por Rábano, don Albino Redondo.